



RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.351/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Lic. Héctor REINAGA mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para concurrir a las VII Jornadas Peruanas de Computación (JPC 2008), en carácter de expositor del paper denominado "Niveles de Riesgo de Conflictos en AspectJ: una propuesta basada en el pasaje del contexto", realizado por la Dra. Sandra CASAS, a efectuarse entre los días 10 y 15 de Noviembre de 2008, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima (Perú);

QUE mediante Nota N° 596/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al citado profesional la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al Lic. Héctor REINAGA la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para concurrir a las VII Jornadas Peruanas de Computación (JPC 2008), en carácter de expositor del paper denominado "Niveles de Riesgo de Conflictos en AspectJ: una propuesta basada en el pasaje del contexto", realizado por la Dra. Sandra CASAS, a efectuarse entre los días 10 y 15 de Noviembre de 2008, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima (Perú).-

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

**ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

626